

**ACTA DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles nueve de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados presentes (más un Diputado que se encontraba realizando su registro en el momento, dando un total de veintitrés registros en el momento), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gloria Sánchez

López, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Gustavo Díaz Sánchez, María de Jesús Mendoza Sánchez, y Griselda Sosa Vásquez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Arcelia López Hernández, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, y Elisa Zepeda Lagunas.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, aniversario luctuoso del terremoto que azoló la región Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Se modifica la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el

párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo decimo del artículo 3° y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción II del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25 fracción II, 35, 37 y 39; se adicionan una fracción XIV Bis al artículo 7, una sección V Bis, denominada “Educación Financiera” del Capítulo IV que conforman los

artículos 31 Bis y 31 Ter, de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 20; y el artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero. **14.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional,

por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 336 Bis II al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que Se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, la fracción I del artículo **40**; y se adicionan los artículos 37 Bis y 44 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido

Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 78 y un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud. **22.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado "De la Pesca Artesanal" al Título Séptimo "De la Pesca"; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la

fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se

reforma la fracción i del artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como sigue: “De los Estímulos y Sanciones”; y se adicionan los artículos 26 BIS y 26 TER de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos en el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **31.**

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, relativa al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose la subsecuente del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud. **35.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones i, XIII, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3 y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; se adiciona el artículo 4 BIS con sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la

Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decrete la obligatoriedad

del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de

enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales

desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise

y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental. **42.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas. **43.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S. **45**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los

responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que adopte las medidas apremiantes, afectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción de las artesanías de Oaxaca. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias

de diversos órdenes de Gobierno. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2021, que

elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas

sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de este servicio de mala calidad que presta en esta localidad. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el

mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador. **53.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y

DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo,

Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el

nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el

Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En

coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería

durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca, **COMISIONES UNIDAS DE AGUA**

Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaria de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto frático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines".

COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de "Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y

DE TURISMO. a) * Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y**ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el

artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocoteppec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones

que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. Y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el

nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por reunir los requisitos legales. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el

nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a

los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

COMISION

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y

soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2

COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

55. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- -----

I.- En virtud que las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el dos de septiembre de dos mil veinte, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado

hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el ciudadano Alejandro Capetillo

Acosta, Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca; le solicita al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, se someta a consideración y aprobación al Órgano Colegiado de Gobierno de esa municipalidad, para ocupar el cargo de Propietario de la regiduría de Panteones, ante el fallecimiento del ciudadano Ignacio Pérez Cervantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la Experimental y los presidentes de los Comités Seccionales de San Antonio de la Cal, informan que se deslindan de las acciones y actos del ciudadanos Alfonso Ángel Vásquez Santiago y el autonombado Concejo Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, envía el Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se exhorta de forma respetuosa al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaria de Energía del Gobierno de la Republica, generen los acuerdos necesarios para suspender cualquier corte de energía en los domicilios de las familias mexicanas; se cancele cualquier incremento en el costo del Servicios y se establezca un plan de descuentos al cincuenta por ciento, al regresar a la normalidad, en adeudos no pagados durante el periodo durante el periodo que dura la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19; de igual manera, se remita este exhorto a las treinta y dos legislaturas del país y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el fin de solicitar su adhesión a esta proposición. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio**

Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

-04) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del consejo municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para encontrar una solución inmediata a la problemática político-social que está atravesando dicho municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-05) Oficio número 1233/SPT/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría como Agencia de Policía, a la Comunidad de San Cristóbal Linda Vista. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Oficio MUN.NOCH. /P./00719/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de

septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, da respuesta al Acuerdo número 838, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta municipios del Estado para que en Sesión de Cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por covid-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los Derechos Humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 838 de esta Legislatura.**-----

-07) Oficio SM/0948/2019 recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 09/2020 celebrada el día cuatro de mayo del año dos mil veinte, se requirió al suplente del fallecido Licenciado Gabriel Reyes Begines, Regidor de Desarrollo Urbano, el Licenciado Emanuel Sánchez Ñeco, al cual se le tomo la protesta de Ley. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficios SEMOVI/0528/2020 y SEMOVI/0518BIS/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en los cuales, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio

público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-09) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/432-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 754, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 754 de esta Legislatura.**-----

-10) Oficios números TEEO/SG/A/3875/2020 y TEEO/SG/A/3884/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdos dictados en autos del Expediente JDCI/34/2020 y JDCI/32/2020, en los que hacen del conocimiento que se declaró cerrada la

instrucción y se señaló fecha y hora para que sea sometido a consideración el proyecto de resolución. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 140; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-11) Oficio número TEEO/SG/A/3864/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictado en autos del Expediente JDCl/31/2020, por el que acusa de recibo los oficios números AP/07768/2020 y AP/07874/2020; y así mismo hace del conocimiento que las actoras promovieron incidente de ejecución de sentencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-12) Oficio número TEEO/SG/A/3801/2020, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de tramite dictado dentro del Expediente JDC/26/2019 y JDC/28/2019, en el que acusan de recibo oficio número SSP/PE/DJ/2246/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-13) Oficio número TEEO/SG/A/3859/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/44/2020; en el que vincula para que de manera inmediata, y en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley, resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos que las actoras del municipio de Santiago Lachiguiri, aseguran se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su**

intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por razón de Género y Femicidios del Estado.-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/3838/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/83/2020; en el que vincula para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Regidora de Turismo del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, en contra del Presidente Municipal, Regidor de Educación, Directora de Mercados y Tianguis, Secretario Municipal y Tesorera Municipal todos del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-

-15) Oficio número TEEO/SG/A/3783/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/82/2020; en el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora Elsa Martínez Luis con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional de Oaxaca y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-16) Oficio número 6.19.305.1320/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al

Acuerdo número 748, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 748 de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio HAZ/PM/0050/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, hace del conocimiento que el Regidor de Agencias y Barrios, ciudadano Carlos Alberto Cruz Olayo, falleció el pasado tres de mayo de dos mil veinte; razón por la cual en fecha dieciocho de agosto del año en curso se le tomo protesta de Ley al

Suplente respectivo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención y apoyo para coadyuvar con la Secretaría General de Gobierno, derivado que el Comisionado dio la indicación al personal que resguarda el tiradero ubicado en inmediaciones del Municipio de Villa de Zaachila para no recibir los camiones compactadores de basura de la Comunidad. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Medio Ambiente, Energías renovables y Cambio Climático.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicitan la aprobación de Categoría Administrativa como "Agencia de

Policía” de la Localidad de “Juquila Independencia”, San Pablo Tijaltepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Oficio 82 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatlán, Ixtlán, solicita el cambio del Síndico Municipal, por fallecimiento de la persona que se desempeñaba como Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para coadyuvar con la Secretaría General de Gobierno, a fin de poder llevar a cabo la integración y acreditación del Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a**

la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------

-22) Oficio 61/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicitan el reconocimiento de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de Guadalupe Hidalgo, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-23) Oficio 191/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, informa del fallecimiento del ciudadano Simón Ursino Bazán Méndez, quien en vida se desempeñó como Presidente Municipal, así también informo que en sesión extraordinaria se le tomo protesta al ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez, como nuevo Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán. **Se**

**acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos
Agrarios.**-----

-24) Oficio SEMOVI/0531/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 812, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec,

Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiaco de Cabrera y La Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 812 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio SEMOVI/0532/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 813, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el

ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del estado, en sus respectivas jurisdicciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 813 de esta Legislatura.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual Ciudadanos originarios y vecinos de San Carlos Yautepec, hacen del conocimiento la problemática que tienen con los integrantes del Ayuntamiento, empleados municipales y servidores públicos del Ayuntamiento de San Carlos Yautepec; así también solicitan la revocación del mandato del Ayuntamiento en turno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en

curso, en el cual el Ciudadano Carlos Eli Cruz Mendoza, remite la iniciativa ciudadana con Proyecto de Decreto por la que plantea se reforme el artículo 60 de la Ley Estatal de Premios en su capítulo X Premio Estatal de la Juventud, para que la edad máxima de veinticinco años sea modificada a veintinueve años para poder concursar para dicho premio y también se agregue a esta Ley el artículo 60 Bis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

-28) Oficio número OSFE/OT/0769/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 851, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a los Municipios afectados en el Estado

de Oaxaca, dada la declaratoria de emergencia emitida por la ocurrencia de sismo de magnitud siete punto cuatro, el día veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta ejecución de los recursos del fondo de desastres naturales que dan origen a este recurso legislativo; y su aplicación se haya dado bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 851 de esta Legislatura.**-----

-29) Copias de oficios CJGEO/DGSDI/522-8/2020 y CJGEO/DGSDI/419-8/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno

del Estado, da respuesta al Acuerdo número 709, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los

recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.**-----

-30) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/528-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 803, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la tesorería del estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 803 de esta Legislatura.**-----

-31) Oficio SF/SI/PF/DNAJ/DN/0941/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete

de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de

protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.**-----

-32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán y el ciudadano Juan Villegas Arrollo, hacen del conocimiento que el Consejo Municipal Electoral de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, están pegando convocatorias para la elección del Consejo Municipal; razón por la cual manifiestan, no reconocerán a ningún Consejo Municipal ni a ninguna comisión Municipal que salga electa de la asamblea del sábado 5 de septiembre del año en curso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio CS-CECCO/023/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, informa que en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil veinte, designaron a la ciudadana Lucila Martínez Altamirano, como

nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por un periodo de cinco años contados a partir del 16 de enero de 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-34) Oficio número TEEO/SG/A/3955/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite en el que acusa de recibido el oficio AP/08087/2020, recaído en el Expediente JDCI/178/2019 reencauzado a JNI/109/2020; relativo al Municipio de San Antonio Tepetlapa. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficios números TEEO/SG/A/3931/2020 y TEEO/SG/A/3932/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el

acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDCI/46/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda que no es procedente dictar nuevamente medidas de protección a favor de las ciudadanas actoras y de las ciudadanas de Santiago Lachiguiri, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-36) Oficio número TEEO/SG/A/3947/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDCI/47/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda es procedente dictar medidas de protección y ordena a los ciudadano Hilarino Galván Galván y José Antonio de Jesús Lozano, concejales del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, que ni directa ni indirectamente realicen actos tendientes a vulnerar los derechos político

electorales de las actoras Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Cortés. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-37) Oficio número TEEO/SG/A/3935/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDC/50/2020 reencauzado a JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda es procedente dictar medidas de protección, para que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidor de Educación del Ayuntamiento de Santiago Atitlán, Mixe; se abstengan de realizar actos u omisiones que de manera indirecta o directa tengan por objeto o resultado intimidar, molestar o causar un daño, perjuicio u obstaculizar el ejercicio de la regidora de Hacienda y Obras respectivamente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la**

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-38) Oficio IEEPO/DSJ/990/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 861, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada "prima de antigüedad" y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el

artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal dos mil veinte, deberá prever en su programa operativo anual dos mil veintiuno dicho gasto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 861 de esta Legislatura.**-----

-39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual la Diputada Elim Antonio Aquino, solicita se declare como categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por reunir los requisitos legales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con las efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, aniversario luctuoso del terremoto que

azoló la región Oaxaca.- - - - -

IV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Se modifica la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - -

V.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo decimo del artículo 3º y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**

51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VIII.- Referente a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción II del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- Se dice que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida**

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Salud.- - - -

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25 fracción II, 35, 37 y 39; se adicionan una fracción XIV Bis al artículo 7, una sección V Bis, denominada "Educación Financiera" del Capítulo IV que conforman los artículos 31 Bis y 31 Ter, de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de**

Presupuesto y Programación.-----

XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 20; y el artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

XII.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Derechos Humanos.-----

XIII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

XIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----

XV.- Mientras que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género.**-----

XVI.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Luis

Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**- - - - -

XVII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 336 Bis II al Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de**

Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XVIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que Se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, la fracción I del artículo 40; y se adicionan los artículos 37 Bis y 44 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

XIX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XX.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 78 y un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**

Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Migración y Asuntos Internacionales.-----

XXI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

XXIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- -----

XXIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**

55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -

XXV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que **la Diputada promovente solicitó mediante oficio el retiro de su iniciativa.- - -**

XXVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción

I del artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XXVII.- En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.-----

XXVIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXIX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como sigue: “De los Estímulos y

Sanciones"; y se adicionan los artículos 26 BIS y 26 TER de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXX.- En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XXXI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Seguridad y Protección Ciudadana.-----**

XXXII.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, relativa al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca: el Diputado

Presidente informa al Pleno que **la Diputada promovente solicitó por medio de oficio la baja de esta iniciativa.**-----

XXXIII.- Con relación a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXXIV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose la subsecuente del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la

palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXXV.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones I, XIII, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3 y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; se adiciona el artículo 4 BIS con sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -

XXXVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, hace el uso de la palabra también el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

XXXVII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decrete la obligatoriedad del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - -**

XXXVIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes

mellitus, enfermedad cardíaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

XXXIX.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las**

**Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de
Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----**

XL.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, se somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el**

acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XLI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XLII.- Con relación a la Proposición con Punto de

Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

XLIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política

inscribió la presente proposición para que el Pleno la considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración de las y los Diputados si se considera como tal, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la

Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que **se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XLIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S.: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XLV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XLVI.- Por lo que corresponde a la Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que adopte las medidas apremiantes, afectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción de las artesanías de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XLVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del

Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XLVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de

útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XLIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2021, que elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce,

aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó considerar esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración del Pleno si se califica para dicho trámite, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

L.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de esta servicio de mala calidad que presta en esta localidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

II.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que por tratarse de un tema derivado de un desastre natural el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, permite poner a la consideración del Pleno si puede recibir el trámite de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de**

urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo propuesto; y en virtud de que no hay solicitud para hacer el uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

III.- Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya

recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración del Pleno si se califica como tal, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate**

de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.**-----

LIII.- A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las

Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos;

asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 11 Bis a la **Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Presupuesto y Programación,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la **construcción de ollas captadoras de agua pluvial** con infraestructura de distribución: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en

votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar **atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la**

zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de concejales municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los

Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto referidos. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a**

las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto y quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca,** reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca**, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca; y el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**. Reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez

de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos

Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para **apoyar de manera directa la alimentación de la población** más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos

cincuenta por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los

almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al **Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta**, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos**

procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, **garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería**, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Acuerdo mencionado, pidiendo a las y los

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

LIV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE**

MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca, **COMISIONES UNIDAS DE AGUA**

Y SANEAMIENTO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines". **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente

al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de "Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección,

Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria

de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocoteppec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca.

Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. Y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por reunir los requisitos legales. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO

COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus

respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **COMISION**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

LV.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Gloria Sánchez López realiza su participación en el tema del sismo ocurrido el 7 de septiembre de dos mil diecisiete y de los subsecuentes. Hace un llamado al Gobierno del Estado para atender a los que fueron clasificados como daño parcial en sus viviendas y la reclasificación de la obra de ampliación de agua potable de cuarenta y siete millones de pesos aprobado por el Congreso del Estado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve para Juchitán de Zaragoza, por la obra de rehabilitación del drenaje colapsado en

Juchitán. Enseguida, a petición del Diputado César Enrique Morales Niño los presentes rinden un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida con motivo del sismo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, tema que después aborda en su primer tema. En su segundo tema, aborda el caso de la agresión que sufrió la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, a un año del suceso. La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona la invitación que hizo el Gobernador del Estado al público a fomentar el deporte para fortalecer la salud de la población, mencionando que a partir del siete del presente mes y año estarían abiertos el polideportivo Venustiano Carranza, la unidad deportiva y el bosque “El Tequio” así como el parque Luis Don Aldo Colosio en un horario de siete de la mañana a cinco de la tarde, por lo que insta al Gobierno del Estado para que instruya a quien corresponda verificar los protocolos de seguridad señalados por la Secretaría de Salud. La Diputada Migdalia Espinosa Manuel denuncia públicamente los hechos ocurridos en San Miguel Chimalapa,

derivado de un bloqueo que mantiene bloqueado el acceso hacia la cabecera municipal. El Diputado Othón Cuevas Córdova en un primer tema aborda el tema expuesto por el Diputado César Enrique Morales Niño sobre el caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz. En su segunda tema hace un llamado a la Secretaría de Bienestar para que difunda y haga saber a los beneficiados, del apoyo a defraudados por cajas de ahorro, para que vallan a los módulos de pago, a partir del catorce de septiembre. La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis, menciona que en el tema de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, se exhortó al Fiscal General y al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado para actuar con legalidad en el caso y que no queden impune esos hechos. -----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo martes quince de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y ocho

minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*